




MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES


GUÍA PARA EL USUARIO

PROCEDIMIENTO PARA LA LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS MEDIANTE AUTÉNTICA O APOSTILLA

 <p>GOBIERNO DE EL SALVADOR</p> <p>MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES</p>	<p>GUÍA PARA EL USUARIO</p> <p>PROCEDIMIENTO PARA LA LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS MEDIANTE AUTÉNTICA O APOSTILLA</p>	<p>Fecha de vigencia: (10/09/2021)</p>
---	---	--

Contenido

1. Introducción	3
2. Objetivo	3
3. Base legal.....	3
4. Ambito de aplicación.....	3
5. Disposiciones Generales.....	3
6. Procedimiento para la legalización de documentos mediante auténtica o apostilla	5
7. Horarios de atención	13
8. Direcciones de Oficinas Regionales del Ministerio de Relaciones Exteriores	13

 <p>GOBIERNO DE EL SALVADOR</p> <p>MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES</p>	<p>GUÍA PARA EL USUARIO</p> <p>PROCEDIMIENTO PARA LA LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS MEDIANTE AUTÉNTICA O APOSTILLA</p>	<p>Fecha de vigencia: (10/09/2021)</p>
---	---	--

1. Introducción

El presente documento desarrolla los procedimientos que deben seguirse para la legalización de documentos públicos, ya sea mediante una auténtica o apostilla, lo que permitirá al usuario tener claridad al momento de solicitar una auténtica o una apostilla, según corresponda, ante el Ministerio de Relaciones Exteriores, a través de sus oficinas regionales.

2. Objetivo

Brindar procedimientos claros a los usuarios para facilitar la legalización de documentos públicos emitidos en El Salvador y que surtirán efectos en el extranjero.

3. Base legal

- Convenio de la Haya de 1961 sobre la Eliminación del Requisito de la Legalización de Documentos Públicos Extranjeros;
- Ley del Notariado;
- Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y Otras Diligencias;
- Ley de Procedimientos Administrativos;
- Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo.


4. Ámbito de aplicación

La presente guía del usuario se aplica a los procedimientos de legalización de documentos mediante Auténtica o Apostilla que realiza el Ministerio de Relaciones Exteriores. Dicha legalización se circunscribe a la firma del funcionario que calza el documento en cuestión y no al contenido de este.

5. Disposiciones Generales

Los documentos públicos que sean autorizados en el territorio de El Salvador y que deban ser presentados en otro Estado miembro del Convenio de La Haya, deberán ser apostillados a petición del usuario, de acuerdo a las formalidades que la Convención establece.

En el caso que el país no sea miembro del Convenio de La Haya, los documentos públicos deberán legalizarse por la vía de la Auténtica.

 <p>GOBIERNO DE EL SALVADOR</p> <p>MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES</p>	<p>GUÍA PARA EL USUARIO</p> <p>PROCEDIMIENTO PARA LA LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS MEDIANTE AUTÉNTICA O APOSTILLA</p>	<p>Fecha de vigencia: (10/09/2021)</p>
---	---	--

Corresponde al Ministerio de Relaciones Exteriores legalizar las firmas de autoridades nacionales, debidamente registradas, para que surtan efecto en países extranjeros.

Toda persona que desee legalizar un documento en el extranjero para que surta efecto en El Salvador podrá hacerlo por cualquiera de las siguientes opciones:


- a. Si el documento es emitido en un país miembro del Convenio de la Haya, el interesado deberá obtener la apostilla que expiden las oficinas de las autoridades nacionales que designa cada país miembro.
- b. Si el documento es emitido en países que no son miembros del Convenio de la Haya, el interesado deberá obtener la auténtica en las Misiones Diplomáticas y/o Representaciones Consulares de El Salvador en el exterior o en las Misiones Diplomáticas y/o Representaciones Consulares acreditadas o concurrentes en El Salvador. Para finalidad de la Guía todos los requisitos que vayan con asteriscos (*) se entenderán requisitos para la Auténtica.
- c. Las copias simples no pueden ser autenticadas ni apostilladas.
- d. En el caso de documentos privados, la firma de estos deberá ser autenticada por Notario y posteriormente, autenticada por la Oficialía Mayor de la Corte Suprema de Justicia, previo a tramitar la Auténtica o Apostilla, según corresponda.
- e. El trámite.




MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

6. Procedimiento para la legalización de documentos mediante auténtica o apostilla


Documento a presentar	Base Legal	Pasos a seguir	Costo
A. Documentos del Registro del Estado Familiar			
Certificación de: * Partida de Nacimiento * Partida de Matrimonio * Partidas de Defunción * Divorcio * Constancias de soltería	Art. 151 LOSC	Presentar documento emitido por el Registrador del Estado Familiar ante la Oficina Regional del MRREE Pagar en la Oficina Regional el costo de la auténtica, para el caso de la apostilla es gratis De haber sido autenticado es necesario que el documento sea presentado ante la Representación Diplomática o Consular salvadoreña acreditada en el exterior y/o acreditada o concurrente en el país.	costo de la auténtica (US\$5.00) Costo por apostilla (US\$0.00) Costo por auténtica en Representaciones Diplomáticas o consulares (US\$20.00)

 <p>GOBIERNO DE EL SALVADOR</p>	<p>MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES</p>	<p>GUÍA PARA EL USUARIO</p> <p>PROCEDIMIENTO PARA LA LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS MEDIANTE AUTÉNTICA O APOSTILLA</p>	<p>Fecha de vigencia: (10/09/2021)</p>


B. Documentos de estudios realizados en El Salvador a nivel parvulario, primaria, tercer ciclo, bachillerato y estudios superiores			
<p>Certificación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Notas de Parvulario; * Notas de Primaria; * Notas de Tercer Ciclo; * Notas de Bachillerato; <p>Títulos de Bachillerato.</p> <ul style="list-style-type: none"> * Constancias de notas parciales; * Constancias de notas globales; * Constancias de Egresado; * Pensum de la carrera realizada; * Programa de estudios; * Certificaciones de Títulos <p>Títulos y Diplomas de Carreras acreditadas</p>	<p>Art. 151 LOSC</p>	<p>Presentar documento emitido por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología ante la Oficina Regional del MRREE.</p> <p>Pagar en la Oficina Regional el costo de la auténtica, para el caso de la apostilla es gratis</p> <p>De haber sido autenticado es necesario que el documento sea presentado ante la Representación Diplomática o Consular salvadoreña acreditada en el exterior y/o acreditada o concurrente en el país.</p>	<p>costo de la auténtica (US\$5.00)</p> <p>Costo por apostilla (US\$0.00)</p> <p>Costo por auténtica en Representaciones Diplomáticas o consulares (US\$20.00)</p>
C. Documentos de Centros Hospitalarios Públicos			
<p>Certificación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Constancias médicas; * Constancias de plantares de nacimiento; y * Certificaciones de diagnósticos de pacientes 	<p>Art. 151 LOSC</p>	<p>Presentar documento emitido el profesional de salud debidamente certificado por el Ministerio de Salud y Atención Social, ante la Oficina Regional del MRREE.</p> <p>Pagar en la Oficina Regional el costo de la auténtica, para el caso de la apostilla es gratis</p> <p>De haber sido autenticado es necesario que el documento sea presentado ante la Representación Diplomática o Consular salvadoreña acreditada en el exterior y/o acreditada o concurrente en el país.</p>	<p>costo de la auténtica (US\$5.00)</p> <p>Costo por apostilla (US\$0.00)</p> <p>Costo por auténtica en Representaciones Diplomáticas o consulares (US\$20.00)</p>

 <p>GOBIERNO DE EL SALVADOR</p> <p>MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES</p>	<p>GUÍA PARA EL USUARIO</p> <p>PROCEDIMIENTO PARA LA LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS MEDIANTE AUTÉNTICA O APOSTILLA</p>	<p>Fecha de vigencia: (10/09/2021)</p>
---	---	--


D. Documentos de profesionales de la salud y de hospitales privados			
<p>Certificación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Constancias médicas; * Constancias de plantares de nacimiento; y, * diagnósticos médicos 	<p>Art. 151 LO SC</p>	<p>Presentar documento emitido por el profesional médico certificado por el Consejo Superior de Salud Pública ante la Oficina Regional del MRREE.</p> <p>Pagar en la Oficina Regional el costo de la auténtica, para el caso de la apostilla es gratis</p> <p>De haber sido autenticado es necesario que el documento sea presentado ante la Representación Diplomática o Consular salvadoreña acreditada en el exterior y/o acreditada o concurrente en el país.</p>	<p>costo de la auténtica (US\$5.00)</p> <p>Costo por apostilla (US\$0.00)</p> <p>Costo por auténtica en Representaciones Diplomáticas o consulares (US\$20.00)</p>
E. Documentos de Registro de Medicamentos			
<p>Certificación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Constancia de autorización de productos fármacos; * Constancia de cumplimiento de calidad del producto; * Constancia de vigencia del producto; * constancia de cumplimiento de calidad de higiene * otros 	<p>Art. 151 LO SC</p>	<p>Presentar documento emitido la Dirección Nacional de Medicamentos ante la Oficina Regional del MRREE.</p> <p>Pagar en la Oficina Regional el costo de la auténtica, para el caso de la apostilla es gratis</p> <p>De haber sido autenticado es necesario que el documento sea presentado ante la Representación Diplomática o Consular salvadoreña acreditada en el exterior y/o acreditada o concurrente en el país.</p>	<p>costo de la auténtica (US\$5.00)</p> <p>Costo por apostilla (US\$0.00)</p> <p>Costo por auténtica en Representaciones Diplomáticas o consulares (US\$20.00)</p>

 <p>GOBIERNO DE EL SALVADOR</p>	<p>MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES</p>	<p>GUÍA PARA EL USUARIO PROCEDIMIENTO PARA LA LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS MEDIANTE AUTÉNTICA O APOSTILLA</p>	<p>Fecha de vigencia: (10/09/2021)</p>


F. Documentos de productos alimenticios			
<p>Certificados de Libre Venta</p>	<p>Art. 151 LO SC</p>	<p>Presentar documento emitido por el Ministerio de Salud y Asistencia Social ante la Oficina Regional del MRREE.</p> <p>Pagar en la Oficina Regional el costo de la auténtica, para el caso de la apostilla es gratis</p> <p>De haber sido autenticado es necesario que el documento sea presentado ante la Representación Diplomática o Consular salvadoreña acreditada en el exterior y/o acreditada o concurrente en el país.</p>	<p>costo de la auténtica (US\$5.00)</p> <p>Costo por apostilla (US\$0.00)</p> <p>Costo por auténtica en Representaciones Diplomáticas o consulares (US\$20.00)</p>
G. Documentos expedidos por el Órgano Judicial de El Salvador			
<p>Certificación de: * Resoluciones; * Constancia de funcionarios</p>	<p>Art. 151 LO SC</p>	<p>Presentar documento emitido por la Oficialía Mayor de la Corte Suprema de Justicia ante la Oficina Regional del MRREE.</p> <p>Pagar en la Oficina Regional el costo de la auténtica, para el caso de la apostilla es gratis</p> <p>De haber sido autenticado es necesario que el documento sea presentado ante la Representación Diplomática o Consular salvadoreña acreditada en el exterior y/o acreditada o concurrente en el país.</p>	<p>costo de la auténtica (US\$5.00)</p> <p>Costo por apostilla (US\$0.00)</p> <p>Costo por auténtica en Representaciones Diplomáticas o consulares (US\$20.00)</p>

 <p>GOBIERNO DE EL SALVADOR</p>	<p>MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES</p>	<p>GUÍA PARA EL USUARIO PROCEDIMIENTO PARA LA LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS MEDIANTE AUTÉNTICA O APOSTILLA</p>	<p>Fecha de vigencia: (10/09/2021)</p>


<p>H. Documentos expedidos por el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública (Dirección General de Centros Penales, Policía Nacional Civil, Dirección General de Migración y Extranjería)</p>			
<p>Certificación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Antecedentes penales * Solvencias Policiales * Denuncias por robo o pérdida * Copia de libreta de pasaportes * movimientos migratorios 	<p>Art. 151 LOSC.</p>	<p>Presentar documento emitido por la PNC, Centros Penales o la DGME ante la Oficina Regional del MRREE.</p> <p>Pagar en la Oficina Regional el costo de la auténtica, para el caso de la apostilla es gratis</p> <p>De haber sido autenticado es necesario que el documento sea presentado ante la Representación Diplomática o Consular salvadoreña acreditada en el exterior y/o acreditada o concurrente en el país.</p>	<p>costo de la auténtica (US\$5.00)</p> <p>Costo por apostilla (US\$0.00)</p> <p>Costo por auténtica en Representaciones Diplomáticas o consulares (US\$20.00)</p>
<p>I. Documentos expedidos por el Ministerio de Defensa</p>			
<p>Certificación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Constancias * Autorizaciones 	<p>Art. 151 LOSC</p>	<p>Presentar documento emitido por el Ministerio de Defensa ante la Oficina Regional del MRREE.</p> <p>Pagar en la Oficina Regional el costo de la auténtica, para el caso de la apostilla es gratis</p> <p>De haber sido autenticado es necesario que el documento sea presentado ante la Representación Diplomática o Consular salvadoreña acreditada en el exterior y/o acreditada o concurrente en el país.</p>	<p>costo de la auténtica (US\$5.00)</p> <p>Costo por apostilla (US\$0.00)</p> <p>Costo por auténtica en Representaciones Diplomáticas o consulares (US\$20.00)</p>

 <p>GOBIERNO DE EL SALVADOR</p>	<p>MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES</p>	<p>GUÍA PARA EL USUARIO PROCEDIMIENTO PARA LA LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS MEDIANTE AUTÉNTICA O APOSTILLA</p>	<p>Fecha de vigencia: (10/09/2021)</p>

J. Documento expedidos por la Iglesia Católica de El Salvador			
<p>Certificaciones de:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Bautizos * Confirmas * Matrimonios Religiosos 	<p>Art. 151 LOSC</p>	<p>Presentar documento emitido por el Arzobispado de San Salvador ante la Oficina Regional del MRREE.</p> <p>Pagar en la Oficina Regional el costo de la auténtica, para el caso de la apostilla es gratis</p> <p>De haber sido autenticado es necesario que el documento sea presentado ante la Representación Diplomática o Consular salvadoreña acreditada en el exterior y/o acreditada o concurrente en el país.</p>	<p>costo de la auténtica (US\$5.00)</p> <p>Costo por apostilla (US\$0.00)</p> <p>Costo por auténtica en Representaciones Diplomáticas o consulares (US\$20.00)</p>
K. Documentos expedidos por Notarios			
<p>Certificación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Testimonios de escrituras públicas * Actas notariales * Autorizaciones * Certificaciones de documentos originales * traducciones de documentos escritos en idioma extranjeros 	<p>Art. 151 LOSC</p>	<p>Presentar documento emitido por la Oficialía Mayor de la Corte Suprema de Justicia ante la Oficina Regional del MRREE.</p> <p>Pagar en la Oficina Regional el costo de la auténtica, para el caso de la apostilla es gratis</p> <p>De haber sido autenticado es necesario que el documento sea presentado ante la Representación Diplomática o Consular salvadoreña acreditada en el exterior y/o acreditada o concurrente en el país.</p>	<p>costo de la auténtica (US\$5.00)</p> <p>Costo por apostilla (US\$0.00)</p> <p>Costo por auténtica en Representaciones Diplomáticas o consulares (US\$20.00)</p>

 <p>GOBIERNO DE EL SALVADOR</p>	<p>MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES</p>	<p>GUÍA PARA EL USUARIO PROCEDIMIENTO PARA LA LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS MEDIANTE AUTÉNTICA O APOSTILLA</p>	<p>Fecha de vigencia: (10/09/2021)</p>

L. Documentos expedidos por profesionales en agricultura y veterinaria			
<p>Certificaciones de:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Importación de animales * Exportación de animales * Registro y libre venta de productos * Certificados de origen * constancia de vacunación 	<p>Art. 151 LOSC</p>	<p>Presentar documento emitido por Sanidad Vegetal y animal del Ministerio de Agricultura y Ganadería ante la Oficina Regional del MRREE.</p> <p>Pagar en la Oficina Regional el costo de la auténtica, para el caso de la apostilla es gratis</p> <p>De haber sido autenticado es necesario que el documento sea presentado ante la Representación Diplomática o Consular salvadoreña acreditada en el exterior y/o acreditada o concurrente en el país.</p>	<p>costo de la auténtica (US\$5.00)</p> <p>Costo por apostilla (US\$0.00)</p> <p>Costo por auténtica en Representaciones Diplomáticas o consulares (US\$20.00)</p>
M. Documentos expedidos por funcionarios diplomáticos y consulares de El Salvador			
<p>Certificación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Documentos expedidos por las Misiones Diplomáticas y las Representaciones Consulares de El Salvador 	<p>Art. 151 LOSC</p>	<p>Presentar documento emitido por la Representación Diplomática y Consular ante la Oficina Regional del MRREE.</p> <p>Pagar en la Oficina Regional el costo de la auténtica</p> <p>De haber sido autenticado es necesario que el documento sea presentado ante la Representación Diplomática o Consular salvadoreña acreditada en el exterior y/o acreditada o concurrente en el país.</p>	<p>costo de la auténtica (US\$5.00)</p> <p>Estos documentos no pueden ser apostillados</p>

 <p>GOBIERNO DE EL SALVADOR</p> <p>MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES</p>	<p>GUÍA PARA EL USUARIO</p> <p>PROCEDIMIENTO PARA LA LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS MEDIANTE AUTÉNTICA O APOSTILLA</p>	<p>Fecha de vigencia: (10/09/2021)</p>
---	---	--

N. Documentos expedidos por Misiones Diplomáticas o Representaciones Consulares acreditadas en El Salvador			
<p>Certificación de: * documentos que deban surtir efecto en El Salvador</p>	<p>Art. 151 LO SC</p>	<p>Presentar documento emitido por la Representación Diplomática y Consular ante la Oficina Regional del MRREE.</p> <p>Pagar en la Oficina Regional el costo de la auténtica</p> <p>De haber sido autenticado es necesario que el documento sea presentado ante la Representación Diplomática o Consular salvadoreña acreditada en el exterior y/o acreditada o concurrente en el país.</p>	<p>costo de la auténtica (US\$20.00)</p> <p>Estos documentos no pueden ser apostillados</p>



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

7. Horarios de atención

Las oficinas regionales del Ministerio de Relaciones Exteriores cuentan con un horario de lunes a viernes, de 7:30 a. m. a 3: 30 p. m.

La apostilla es gratuita.

La auténtica tiene los siguientes costos:

Servicio	Costo
Firma de funcionario salvadoreño.	US \$5.00
Firma de funcionario extranjero (funcionarios extranjeros de las representaciones diplomáticas acreditados en El Salvador).	US \$20.00

8. Direcciones de Oficinas Regionales del Ministerio de Relaciones Exteriores

Centro Comercial Las Cascadas	Centro de Gobierno
<ul style="list-style-type: none">Dirección: Centro Comercial Las Cascadas, 2º Nivel, Local 219-L, Av. Jerusalén, Antiguo Cuscatlán, La Libertad.Teléfonos: (503) 2231-1176 / 2231-1179 / 2231-1178	<ul style="list-style-type: none">Dirección: Final 17 Av. Nte., Centro de Gobierno, San Salvador.Teléfonos: 2237-5601 / 2237-5605 / 2237-5604
San Miguel	Santa Ana
<ul style="list-style-type: none">Dirección: 6ª calle oriente #304, frente al ex Instituto Migueleño de Comercio y contiguo a Comercial René, Barrio La Cruz, San Miguel.Teléfonos: (503) 2237-5612 / 2237-5613 / 2237-5660	<ul style="list-style-type: none">Dirección: Calle Libertad, entre 9ª y 11ª Ave. Norte.Teléfonos: (530) 2231-1443 / 2231-5611